JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA ALTO MELUA
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
DEPARTAMENTO DEL META
PERSONERIA JURIDICA No. 668 de 1964-08-12

Puerto López, 13/06/2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito PEDRO MATTA AVILES, Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.389.678 de Puerto López, obrando en calidad de PRESIDENTE de la JAC de la Vereda Alto Melua identificado con Nit. 900161790-5 ubicada en la jurisdicción de Puerto López del departamento del Meta.

Certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario del presente año legalmente y exigidos por la ley, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, dado que no tiene ni ha tenido personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

Dado lo anterior, se firma en Puerto López del Departamento de Meta a los (13) trece días del mes de junio de 2024.

Cordialmente:

Pedro Matta

PEDRO MATTA AVILES
PRESIDENTE JAC
C.C. 17.389.678
3148494389
jacveredaaltomelua@gmail.com

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA ALTO MELUA
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
DEPARTAMENTO DEL META
PERSONERIA JURIDICA No. 668 de 1964-08-12

Puerto López, 13/06/2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito NANCY MATEUS ROJAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 40.416.960 de Puerto López, obrando en calidad de TESORERO de la JAC de Alto Melua identificado con Nit. 900161790-5 ubicada en la jurisdicción de Puerto López del departamento del Meta.

Certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario del presente año legalmente y exigidos por la ley, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, dado que no tiene ni ha tenido personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

Dado lo anterior, se firma en el Municipio de Puerto López del Departamento de Meta a los (13) trece días del mes de junio de 2024.

Cordialmente:

Nancy Mateus

NANCY MATEUS ROJAS
TESORERA JAC
C.C. 40.416.960

veredameluamedio@gmail.com

VEREDA MELUA MEDIO
veredameluamedio@gmail.com
3138305565